



RESOLUCIÓN CS N° 206/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2007

Expediente N° 4.208/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia interpuesta por la Dra. Ana María NAVARRO, como Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura PLANEAMIENTO EDUCACIONAL - Carrera de Ciencias de la Educación - Plan de Estudios 2000 - FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 480/07, solicita al Consejo Superior la aceptación de dicha renuncia, en virtud de haber sido éste quien designó a la citada profesional en el cargo de profesora regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 156/07,

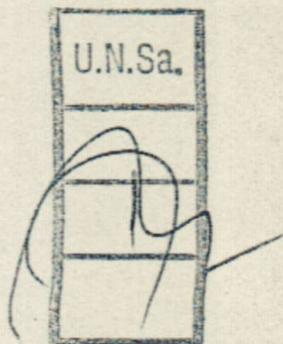
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Dra. Ana María NAVARRO, como Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura PLANEAMIENTO EDUCACIONAL - Carrera de Ciencias de la Educación - Plan de Estudios 2000 - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de junio de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Ana María NAVARRO los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad, durante su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Dra. Navarro, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA